CONCORDIA, 8 de Mayo de 2025.

Expte.N°28.612-SC-2025

ORDENANZA"PRÓRROGA DE VENCIMIENTO LICENCIA PROFESIONAL"----------.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Transito de la Municipalidad de Concordia a Emitir un Certificado de Prórroga para el vencimiento de las Licencias Nacionales de Conducción de las categorías C, D, y E.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Certificado que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°.- Establézcase que la presente Ordenanza tendrá vigencia en el ejido de la Ciudad de Concordia hasta el 30 de junio de 2025.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo, en caso de ser necesario, a prorrogar la presente Ordenanza por un plazo de 60 días.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 8 de Mayo de 2025.-

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

Slp.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

F U N D A M E N T O S

Visto la nota del señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Concordia, con el fin de solicitar el tratamiento del proyecto de Ordenanza "Prórroga de Vencimiento Licencia Profesional", siendo el mismo de carácter transitorio;

Que la necesidad de aprobar el presente proyecto se debe a que tras las modificaciones aplicadas por el Decreto 196/2025 del Gobierno Nacional se han registrado numerosas demoras en las renovaciones de las Licencias Profesionales de Conducción;

Que por lo expuesto, una cantidad considerable de conductores que poseen categorías profesionales en su licencia, no puedan renovarla a tiempo, lo que traería un grave perjuicio de los ingresos de muchos trabajadores del rubro.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

ANEXO

El Municipio de Concordia CERTIFICA que el/la sr/a ……., DNI …… registra la Licencia Nacional de Conducir, que a continuación se detalla:
Licencia clase/s: ……
Fecha de emisión: / /
Fecha de vencimiento: / /
EL PRESENTE CERTIFICADO CUENTA COMO PRORROGA DEL VENCIMIENTO DE LA LICIENCIA NACIONAL DE CONDUCIR Y TIENE VALIDEZ HASTA EL DIA 30/06/2025, A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, y que se extiende a fin de ser presentado ante las autoridades de fiscalización y/o ante quien corresponda, con el objeto de acreditar la habilitación para conducir.
ESTE SOLO TENDRA VALIDEZ DENTRO DE LA JURISDICCION DE CONCORDIA.

Se expide el presente en Concordia, a los …… días del mes de ……. de 2025.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

Concordia
MUNICIPALIDAD